Modelo de Contrato N° 45/2015

Entre ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, con RUC 80004726-5 y domicilio en la calle Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***ING. AGR. ROBERTO FRANCO ALCARÁZ***, en su calidad de ***INTENDENTE MUNICIPAL***, con C.I.C. Nº 727.436 y el ***ABOG. DERLIS VELAZQUEZ RUIZ***, en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL*** con C.I.C. Nº 3.179.564, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, por una parte, y por la otra el/la Empresa Unipersonal ING. ALICIA RAMIREZ SAUCEDO, con RUC: 1794709-0 Domiciliado en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **LCD Nº 041/2015 "CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN CÑIAS. DE LA CIUDAD DE CAACUPE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y: .----------

1. OBJETO.

CONSTRUCCIONES DE MUROS EN CÑIAS. DE LA CIUDAD – CERRO REAL Y HUGUA GUAZU"

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*3*	*2*	*1*	*0*	*520*	*10*	*003*	*003*	*40.040.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285751.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · INTENDENCIA ·

AC Ingeniería
Alicia Giménez Saucedo
Ing. Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 41/2015, convocado por la *Municipalidad de Caacupé*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1029/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

					ING. ALICIA GIMENEZ	
N°	CODIGO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL CON IVA
1	72102504-001	Canal en Cerro Real: Preparación de zona de obra y replanteo, excavación, construcción de muro de piedra bruta 050mx0,30m y piso de H°A° e= 10cm a= 60cm, limpieza final.	ml	91	220.000	20.020.000
2	72102504-001	Canal en HUGUA GUAZU: Preparación de zona de obra y replanteo, excavación, construcción de muro de piedra bruta 050mx0,30m y piso de H°A° e= 10cm a= 60cm, limpieza final.	ml	91	220.000	20.020.000
		TOTAL IVA INCLUIDO				**40.040.000**

TOTAL: Son guaraníes cuarenta millones cuarenta mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 30 días a partir de la firma de la misma.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAS OBRAS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ayala Solís e/ boquerón y Alberdi.

Ingeniería
Alicia Giménez Saucedo
Ing. Civil

1-Recepción Provisoria: El Contratante, conjuntamente con el Fiscalizador dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los cinco (5) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejará constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de (30) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como decepcionada provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final. **2- Recepción Definitiva:** Cuando el Contratante conjuntamente con la Fiscalización compruebe que todos los materiales han sido suministrados, todo el trabajo realizado en concordancia con las Cláusulas del Contrato y que se han subsanado los reparos indicados en el Acta de Recepción Provisoria, se efectuará la Medición Final y la Recepción Definitiva, labrándose el Acta correspondiente, firmada por el Intendente, el Fiscalizador y el Contratista. La misma será expedida 10 (diez días) posteriores a la Recepción Definitiva deberá estar debidamente firmada y sellada.----------

La duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será de 20 días a partir de la presentación de ofertas. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Lic. Karen Escobar, Jefa de la U.O.C.---------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

AC Ingeniería
Alicia Giménez Saucedo
Ing. Civil

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día nueve mes diciembre y año 2015.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · SECRETARIA GENERAL

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · INTENDENCIA

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaráz
Intendente Municipal

AC Ingeniería
Alicia Giménez Saucedo
Ing. Civil

ING. ALICIA GIMENEZ SAUCEDO
Empresa Adjudicada
El Contratista